



## **SÉPTIMA CONVOCATORIA SUPERVISORES**

### **JURADO DE CONCURSOS DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SUS MODALIDADES**

#### **CARGO: SUPLENCIAS DE SUPERVISORES ESCOLARES DE ZONA**

**FECHA:** 10 DE AGOSTO DE 2023

Jurado de Concursos realiza la séptima convocatoria para participar de manera virtual, **en el marco de la Resolución N° 1318/22 CGE** de la cobertura de suplencias de cargos de Supervisor Escolar de Nivel Primario y sus modalidades.

La adjudicación de los cargos se realizará en la plataforma Meet a través de la siguiente dirección <https://meet.google.com/mts-eodv-dac> el día **11/08/2023 a las 11:00 hs.**

Los docentes interesados podrán enviar, vía correo electrónico, su voluntad de participar en el presente procedimiento de adjudicación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**DIRECCIÓN DE CORREO:** [concursos.ipm.jurado.cge@entrierios.edu.ar](mailto:concursos.ipm.jurado.cge@entrierios.edu.ar)

**ASUNTO:** Coberturas Supervisor Escolar de Educación Tecnológica Zona "II" departamento La Paz (comparte con Federal y Feliciano), conforme la Resolución N° 1318/22 CGE (N° 2831/17 CGE, N° 2830/17 CGE, N° 1969/19 CGE y ampliatorias)

**DESCRIPCIÓN:** Especificación de la vacante de interés, nombre, apellido, DNI, teléfono de contacto y correo electrónico.

**PERÍODO DE RECEPCIÓN DE MAIL:** desde las 10:30 horas del 10/08/2023 hasta las 10:30 horas del 11/08/2023, (24 hs. hábiles).

La inscripción antes mencionada es de CARÁCTER NO EXCLUYENTE.

El ordenamiento de los aspirantes presentes en la plataforma del Acto Concursal se realizará de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 1318/22 CGE. El docente adjudicado deberá acreditar identidad exhibiendo en pantalla su DNI.

La toma de posesión deberá realizarse de manera inmediata.

Jurado de Concursos remitirá a la Dirección Departamental, a los aspirantes y al sitio web del Consejo General de Educación el Acta de Adjudicación, el día lunes **14/08/2023.**



Disponer que ante cualquier situación de fuerza mayor ocasionada por la falta de conectividad o internet generalizada en cualquiera de los departamentos o problemas con los servidores del CGE, el Acto de Adjudicación pasará para el día hábil siguiente en el mismo horario. En caso de producirse problemas de conectividad, el docente deberá comunicarse vía llamada telefónica al número 0343-4209327.

Establecer que cualquier situación no contemplada en la normativa será dictaminada por Jurado de Concursos y resuelta por el Consejo General de Educación.

## **SÉPTIMA CONVOCATORIA**

### **EDUCACIÓN TECNOLÓGICA**

- UN CARGO DE **SUPERVISOR ESCOLAR DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, ZONA "II" DEPARTAMENTO LA PAZ (COMPARTE CON FEDERAL/FELICIANO)**  
– SCV

En caso de declararse desierta la suplencia por ausencia de aspirantes con requisitos en el marco de la Resolución N° 1318/22 CGE, se procederá en el mismo acto a realizar la adjudicación por Art. 80° de Estatuto Docente Entrerriano (Decreto Ley N° 155/62), por única vez.

Para la organización de la prelación de los aspirantes presentes que concursará por artículo 80°, se tendrá en cuenta el puntaje del listado N° 188 en el cargo que posean carácter Docente **específico para el cargo que aspira y todos los requisitos que se detallan a continuación:**

#### **1<sup>er</sup> Defecto:**

- Poseer Título con carácter Docente específico para el cargo que aspira
- Haber desempeñado como mínimo un cargo Docente durante (12) doce años de los cuales 5 años en la especialidad.
- Ser titular como maestro en la especialidad de la Escuela de Nivel Primario
- Haber obtenido concepto no Inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación (2020-2019-2018-2017-2016).

#### **2<sup>do</sup> Defecto:**

- Poseer Título con carácter Docente específico para el cargo que aspira
- Haber desempeñado como mínimo un cargo Docente durante (11) once años de los cuales 5 años en la especialidad.
- Ser titular como maestro en la especialidad de la Escuela de Nivel Primario

- Haber obtenido concepto no Inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación (2020-2019-2018-2017-2016).

**3<sup>er</sup> Defecto:**

- Poseer Título con carácter Docente específico para el cargo que aspira
- Haber desempeñado como mínimo un cargo Docente durante (10) diez años de los cuales 5 años en la especialidad.
- Ser titular como maestro en la especialidad de la Escuela de Nivel Primario
- Haber obtenido concepto no Inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación (2020-2019-2018-2017-2016).

**4<sup>to</sup> Defecto:**

- Poseer Título con carácter Docente específico para el cargo que aspira
- Haber desempeñado como mínimo un cargo Docente durante (08) ocho años de los cuales 5 años en la especialidad.
- Ser titular como maestro en la especialidad de la Escuela de Nivel Primario
- Haber obtenido concepto no Inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación (2020-2019-2018-2017-2016).

**5<sup>to</sup> Defecto:**

- Poseer Título con carácter Docente específico para el cargo que aspira
- Haber desempeñado como mínimo un cargo Docente durante (7) siete años de los cuales 5 años en la especialidad.
- Ser titular como maestro en la especialidad de la Escuela de Nivel Primario
- Haber obtenido concepto no Inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación (2020-2019-2018-2017-2016).

**6<sup>to</sup> Defecto:**

- Poseer Título con carácter Docente específico para el cargo que aspira
- Haber desempeñado como mínimo un cargo Docente durante (6) seis años de los cuales 5 años en la especialidad.
- Ser titular como maestro en la especialidad de la Escuela de Nivel Primario
- Haber obtenido concepto no Inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación (2020-2019-2018-2017-2016).

**7<sup>mo</sup> Defecto:**

- Poseer Título con carácter Docente específico para el cargo que aspira
- Haber desempeñado como mínimo un cargo Docente durante (6) seis años de los cuales 4 años en la especialidad.
- Ser titular como maestro en la especialidad de la Escuela de Nivel Primario
- Haber obtenido concepto no Inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación (2020-2019-2018-2017-2016).

**Observaciones:**

- El cargo de Supervisor es de **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, por lo que debe encuadrarse en el Régimen de compatibilidad vigente.
- Todas las designaciones realizadas en el marco del Artículo 80° del Estatuto del Docente Entrerriano cesarán indefectiblemente al finalizar el Ciclo Lectivo y deberá realizarse la observación pertinente en SAGE en la tramitación de los agentes designados ("Designación por Artículo 80°")

Las convocatorias a adjudicaciones extraordinarias por Resolución N° 1318/22 CGE pueden visualizarse en el siguiente link: <http://cge.entrerios.gov.ar/educacion/concursos/>

**JURADO DE CONCURSOS.  
PARANÁ, 10 DE AGOSTO DE 2023**



PROF. RITA M. DEL C. NIEVAS  
PRESIDENTA DE  
JURADO DE CONCURSOS  
C.G.E. - ENTRE RÍOS

LAURA BENEDETTI  
Vocal en Jurado de Concursos de  
E. Inicial, Primaria y modalidades  
Representante de los y las Trabajadores  
de la Educación - AGMER

Prof. MARIA ENRIQUETA PEROTTI  
VOCAL  
Jurado de Concursos C.G.E

Prof. DANIEL A. CÁCERES  
Vocal Jurado de Concursos C.G.E  
Rep. Trab. de la Educación

Prof. Lorena Struck  
Vocal Jurado de Concursos  
C.G.E. Entre Ríos

ADRIANA VILCHEZ  
Vocal en Jurado de Concursos de  
E. Inicial, Primaria y modalidades.  
Representante de los y los Trabajadores  
de la Educación - AGMER

Prof. Carina Faure  
Vocal Representante Docente  
Jurado de Concurso Nivel I - PyM  
Consejo General de Educación

Prof. Silvia Grenat  
Vocal Representante Docente  
Jurado de Concurso Nivel I - PyM  
Consejo General de Educación

Lic. Rosana Castro  
Vocal Jurado de Concursos  
C.G.E. - Entre Ríos

Prof. José Emilio Massoni  
VOCAL JURADO DE CONCURSOS  
C.G.E. ENTRE RÍOS

Prof. García Daniela  
VOCAL E. PRIMARIA  
JURADO DE CONCURSOS  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN